INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 18 de abril de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la parte actora allegó la notificación de los señores JUAN ELIAS GARCIA e ISRAEL ANGEL GARCIA. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

Consejo Superior de la Judicatura

REF:
Rad. 2021-00184
Proceso Sucesión
Demandante. Edelmira Ángel Avendaño y otros
Causante. Cristóbal Ángel Pinilla y otra
Decisión: No tener en cuenta notificación

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la notificación realizada por la parte actora la misma no es de recibo para este Despacho y no se tendrá en cuenta ni se le dará validez jurídica alguna como quiera que dentro del escrito de notificación no se realizó la advertencia de que trata el artículo 492 del C.G.P. conforme a lo ordenado por este Juez en el literal CUARTO del auto admisorio calendado de 01 de marzo de 2022, por lo cual deberá la parte actora realizarla en debida forma.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 26.
De hoy, **20 de abril de 2022**
El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA